



REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
MADRID
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

diendo y participarlo a esta Real Audiencia para el
bado y que ahora le suplica que en su virtud no lo
me prompta Resolucion sino que nombre a los
de que consumas en fijas lo que en su cumpli-
miento se debe practicar para que deca el mayor
beneficio a este publico y el que se execute como es
de su obligacion = Por la Real Audiencia en sentido lo dho
por los señores D. Juan Feliz Mather y D. Juan
Antonio Ruiz Vimeney y visto la copia de un auto
proveydo por el Sr. D. Pablo de Aguayo y Garbía de
el Consejo de su Magd. su Alcaide del Crimen de
la Real Audiencia de Sevilla y superintendente y
general de las Aduanas y de las Ventas generales de este
Reyno su fha en Murcia en ocho del corriente mes y a
año ante Juan Nicolas de Sotomayor, de su Magd.
y el numero de la Real Audiencia de Cartagena por el que se
manda quitar la Aduana de la de Murcia y su
agregados para que queden de fha libre y de
sembarazada de los frutos de personas y fabricas
de los Reynos de Castilla Valencia Aragon y Prin-
cipado de Cataluña sin que por ello se queden cau-
sar ni causen derechos algunos de Almojaxifaz
go con lo de mas que expreso en el dho despacho y
por la Real Audiencia en sentido = Fha de se saque un
tanto del y se cosa en este Libro Capitulo
y respecto de ser mas de la doze el dia se difina

